



NORMAS DE ASISTENCIA **A LOS CURSOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES**

CURSO 2023 – 2024

1-. Las personas admitidas en los cursos, deberán asistir en el horario y días previstos de realización de cada actividad. No se autorizará la entrada 10 minutos después del comienzo, ni se podrá abandonar el taller hasta su finalización, si no es por causa justificada.

2-. El Delegado, Monitor y/o persona voluntaria encargada del taller pasará lista en todas las sesiones. Las bajas se pasarán a la Unidad de Mayores para que sean efectivas; posteriormente se dará el alta a todas aquellas personas que estén en lista de espera. Se les avisará desde la Unidad o de las Juntas de Gobierno, en el caso de que estas así lo establecieran en su potestad de auto-organización. **En caso de tres faltas sin justificar al mes, se dará de baja al alumno/a** pasando a ocupar la vacante con las personas por estricto orden de lista de espera.

3-.La Unidad o las Juntas de Gobierno harán tres intentos de comunicación con la persona correspondiente según el orden de la lista de espera, dejando un registro de la fecha y hora de los intentos. Estos intentos deben ocurrir en un lapso de al menos 48 horas y en diferentes franjas horarias. Si no se puede establecer contacto, pasarán a la siguiente persona de la lista, manteniendo el puesto para posibles bajas futuras.

4. Si una persona socia quiere comprobar el número de orden actualizado en la lista de espera de una actividad, deberá entrar en su espacio personal del Portal de Actividades de los Centros de Mayores y acceder al apartado “Mi cuenta”:

<https://centrosdemayores.alicante.es/TerceraEdadFrontOffice/faces/login.jspx>



5-.El monitor o la monitora son las personas responsables del buen funcionamiento de la clase. Las personas asistentes a las actividades seguirán sus instrucciones para el buen desempeño de la misma. En caso de faltas o agresiones al monitor/a se aplicará el régimen disciplinario.

6-. La falsedad de los datos aportados podrá dar causa a la baja en la actividad y sanción disciplinaria, según el Estatuto vigente.

7-.Durante la clase está prohibido el uso de móviles u otros dispositivos que puedan perturbar el funcionamiento de la misma.

8-.Todas las personas admitidas en las **actividades físicas** deberán rellenar el “documento de responsabilidad” en la primera semana del curso donde han obtenido plaza.



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



9.-La persona participante en las actividades utilizará ropa y calzado adecuados a las características de la actividad y dispondrá de las medidas higiénicas apropiadas.

10-. En caso de quejas o sugerencias puede escribir un correo electrónico a centrosdemayores@alicante.es o presentar una instancia de registro general en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante.